MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION (U.O.C.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

DICTAMEN DE EVALUACION. -

Señora:
LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ, se reúne siendo las 08:30 hs del día 11 de setiembre de 2020 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 26/2020 para **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.384335"** cumplimos en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:**384335

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 310-30-11-07.

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 25-08-2020

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de setiembre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: MINIMERCADO EL COLONO CON RUC. 2082537- 4 de Claudio Alcides Grubel Rockembach Correo: mercadoelcolono@gmail.com	135.966.600.(Cientos Treinta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos guaraníes). ----------
Oferta Nº 2: GIRASOL S.A CON RUC. 80065884-1 CORREO: Correo: girasolsociedadanonima@gmail.com	163.980.000.(Cientos sesenta y tres millones novecientos ochenta mil guaraníes). ----------

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas:

En Representación de la empresa Girasol SA. en la relación a la oferta presentada por Minimercado El Colono:
1- No se visualizan registro de establecimientos R.E del local. -
2- Declaración jurada de poseer vehículo, 5 solicitado. -
3- Declaración Jurada de conocer las E.T. de los productos ofertado, declaración jurada de poseer capacidad de entrega de los productos en tiempo y forma. -
4- Alguno formularios están sin fecha por ej. El formulario 1, el formulario 3, el formulario 4,
5- El formulario de la oferta no adjunta la planilla de precios, requisito de carácter sustancial. -
6- No Adjunta Copias de contrato o facturaciones anteriores. -
7- No Adjunta la constancia de declaración jurada de bienes y renta ante la Contraloría General de la Republica. -
8- No Adjunta la declaración de compromiso de la agricultura familiar. Tal como lo establece el pliego de base y condiciones. –
Este comité tendrá en cuenta estas observaciones y realizaremos la valoración correspondiente conforme a lo que establece la normativa vigente. -

VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "*…Sistema de presentación de ofertas en sobre único, Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de carácter sustancial del PBC de la presente Licitación.
Se procede a examinar la carpeta del oferente **MINIMERCADO EL COLONO"** el Ítem 1-9. -

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPUA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Adams Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPUA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	No presenté conforme al formulario Publicado en el SICP.	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presento Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presentó Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Representante legal	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de Claudio Alcides Grubel R. propietario de Minimercado El Colono y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados	CUMPLE

Pedro Villalba Ramirez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

	por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede el Oferente Minimercado El Colono de Claudio Grubel no presenta las documentaciones sustanciales conforme a lo solicitado en al Carta de Invitación por lo que se procede a Eliminar al Oferente MINIMERCADO EL COLONO y se procede a estudiar la Carpeta del Oferente GIRASOL S.A. y es como se aprecia en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURIDICAS.	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presento Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presentó Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Representante legal	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presentó Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ Representante Legal de la Empresa GIRASOL S.A. CON RUC. 80065884-1 y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion	CUMPLE

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Mun. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Alfredo Danilo Jimenez R
Secretario General
Municipalidad de San Rafael del Paraná

al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	**Cumple / No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
<u>Capacidad financiera:</u> Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018	- Presentó Fotocopia de Balance de los 2016, 2017 y 2018 cumpliendo con lo indicado en el PBC del referido llamado. - Presento IVA General de los últimos 6 (seis) meses cumpliendo con lo indicado en el PBC del referido llamado	CUMPLE CUMPLE

Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo. - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 contribuyente de IRACIS - IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General		
Experiencia requerida: a) Constancia de RUC emitida por la SET. b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Acorde a la Ley 620/76. c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	- Presentó Constancia de Ruc en la que demuestra experiencia como lo requiere la Carta de Invitación - Presentó Patente Comercial expedido por la Municipalidad de San Rafael del Paraná conforme a la Ley 620/76, de acuerdo a lo solicitado la Carta de Invitación. - Presentó Fotocopia de Facturas y contratos de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad técnica: Disponer con medios de transporte refrigerados (5) cinco propios o tercerizados, en cantidad suficiente, deberá aportar copia de todos los documentos de habilitación de los vehículos, si fueran tercerizados demostrar mediante copia del contrato de alquiler con los propietarios de los vehículos y documentaciones pertinentes de los vehículos. Aportar documentaciones pertinentes a cada vehículo tales como: Habilitación SENACSA (3), SENAVE(2)	- Presentó Declaración Jurada de disponer vehículos con las documentaciones pertinentes: Habilitación de Senacsa, Senave, Fotocopia de Cedula Verde y habilitación Municipal. - - Presentó Constancia de RSPA vigente emitido por INAN - Presentó Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. Presentó	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C

Dinatran, Registro automotor, habilitación municipal Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de tercero, vigente emitido por INAN. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro del Departamento de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los bienes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal del municipio, plano, establecimiento habilitado por el INAN		
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Muestras: Se solicitarán muestras de los ítems, incluyendo las bolsas que deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en la Carta de Invitación incluyendo la forma de presentación.	Presentó muestra conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: MINIMERCADO EL COLONO CON RUC. 2082537- 4 de Claudio Alcides Grubel Rockembach	135.966.600 (Cientos Treinta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos guaraníes). ----------

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Secretario Jiménez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Oferta Nº 2: GIRASOL S.A CON RUC. 80065884-1 CORREO:	163.980.000 (Cientos sesenta y tres millones novecientos ochenta mil guaraníes). ----------

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **GIRASOL S.A CON RUC. 80065884-1**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

					PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION
1	Aceite Vegetal Comestible: 1 bidón de 5 litros, comestibles apta para el consumo humano	Litros	BIDON	911	38,000	34,618,000	39,750	36,212,250	- 4.40
2	Harina de Trigo: 1 paquete de 5 kilogramos. De tipo ?000?.	Kilogramos	PAQUETE	911	18,000	16,398,000	18,433	16,792,463	- 2.35
3	Yerba Mate: 1 paquete de 2 kilogramo	Kilogramos	PAQUETE	911	38,000	34,618,000	41,333	37,654,363	- 8.06
4	Azúcar Blanca: 1 paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	911	32,500	29,607,500	33,300	30,336,300	- 2.40
5	Sal Fina: 1 paquete de 1 kilogramo,	Kilogramos	PAQUETE	911	4,000	3,644,000	4,283	3,901,813	- 6.61
6	Fideos: 1 paquetes de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	911	25,000	22,775,000	26,467	24,111,437	- 5.54
7	Jabón: 1 paquete de 180 gramos de coco.	Unidad	UNIDAD	911	2,500	2,277,500	2,767	2,520,737	- 9.65
8	Arroz: 1 paquete de 5 kilogramos	Kilogramos	PAQUETE	911	22,000	20,042,000	18,000	16,398,000	22.22

La oferta de la Empresa **GIRASOL S.A CON RUC. 80065884-1**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el treinta por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

8. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 26/2020 "**ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.384335**" a la Empresa **GIRASOL S.A CON RUC. 80065884-1**. Con un monto total de **163.980.000** (Cientos sesenta y tres millones novecientos ochenta mil guaraníes). ----------

ES NUESTRO INFORME.

ADAMS BASILIO JIMENEZ
Miembro

Adams Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

ROBERTO ÁNGEL BRITO GONZALEZ
Miembro

Roberto A. Britos
U.O.C.

V.B.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná